169

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 10.602

QUE ACUERDA TRASPASO DE JUBILACION A FAVOR DE LA SEÑORITA FLORENCIA ESTELA VAZQUEZ Y LA MENOR MARIA BUENAVENTURA VAZQUEZ.-

Asunción, 25 de Octubre de 1945.-

Nº 2.014.

VISTOS: la presentación de la Srta Florencia Estela Vázquez y Dr. Gustavo A. Vázquez por la menor María Buenaventura Vázquez(Exp.M.H.nº 2661/45) en la que solicitan el traspaso de la jubilación que en vida gozaba su extinto padre Don Adolfo Vázquez, el dictamen del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de acuerdo con los arts. 260/61/62 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase traspaso de jubilación, de acuerdo al detalle que se expresa a continuación,a las herederas legítimas del extinto jubilado señor Adolfo Vázquez:

Srta Florencia Estela Vázquez:	₲.	18.30.-
Menor María Buenaventura Vázquez:	"	18.30.-
TOTAL:	"	36.60.-

SON: TREINTA Y SEIS GUARANIES CON SESENTA CENTIMOS.-

Art. 2 º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.